



Comisión de Desarrollo Metropolitano

DICTAMEN A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, A EFECTO DE QUE DENTRO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, MECANISMOS PRESUPUESTARIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO METROPOLITANO 2018 Y EN LOS LINEAMIENTOS DEL OPERACIÓN DEL FONDO METROPOLITANO 2018, SE CONSIDERE DESTINAR EL CIENTO POR CIENTO DE LOS RECURSOS DE DICHO FONDO A LOS ESTUDIOS, PLANES, EVALUACIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SU EQUIPAMIENTO QUE CONTEMPLAN EL DESARROLLO DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE, INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO Y MOVILIDAD NO MOTORIZADA.

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

PRESENTE.

El 16 de marzo de 2018, mediante oficio D.G.P.L. 63-II-5-3750, fue turnada a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, para su dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que dentro del instrumento jurídico, mecanismos presupuestarios para la asignación de los recursos federales del Presupuesto de Egresos del Fondo Metropolitano 2018 y en los Lineamientos del Operación del Fondo Metropolitano 2018, se considere destinar el cien por ciento de los recursos de dicho Fondo a los estudios, planes, evaluaciones, programas y proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento que contemplen el desarrollo de Movilidad Urbana Sustentable, infraestructura para el transporte público y movilidad no motorizada, presentada por el Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 39 numerales 1 y 2 fracción XVII, y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen:



Comisión de Desarrollo Metropolitano

I.- ANTECEDENTES.

1.- Mediante oficio D.G.P.L. 63-II-5-3750, fue turnada a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, para su dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que dentro del instrumento jurídico, mecanismos presupuestarios para la asignación de los recursos federales del Presupuesto de Egresos del Fondo Metropolitano 2018 y en los Lineamientos del Operación del Fondo Metropolitano 2018, se considere destinar el cien por ciento de los recursos de dicho Fondo a los estudios, planes, evaluaciones, programas y proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento que contemplen el desarrollo de Movilidad Urbana Sustentable, infraestructura para el transporte público y movilidad no motorizada., presentada por el Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Con Oficio HCD/LXIII/CDM/0047/18, de fecha 20 de marzo de 2018, fue remitida a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores, para su análisis y posterior discusión en Sesión Ordinaria de la Comisión.

3.- Para dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, se reunieron el día 3 de abril de 2018, en sesión ordinaria con la finalidad de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Cámara.

Comisión de Desarrollo Metropolitano

II. DESCRIPCION DE LA PROPUESTA.

PRIMERO.- La proposición con Punto de Acuerdo que se analiza, plantea lo siguiente:

“Con la finalidad de atender los problemas derivados del crecimiento de las ciudades y darles solución, a partir de 2005, los diputados federales asignaron una partida presupuestal, destinada a la zona metropolitana de la Ciudad de México, dando origen al Fondo Metropolitano.

En 2006, dicho fondo se incluyó en el Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas en la función de urbanización, vivienda, desarrollo regional y sub-función de desarrollo regional; con la Actividad Institucional de Impulsar los fondos metropolitanos; donde la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, era la encargada de ejercer dichos recursos.

Este fondo tiene como fin otorgar recursos a programas y proyectos de infraestructura; los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

En la actualidad existe mucha diferencia entre los montos destinados a movilidad, en proporción con los que se le asignan a pavimentación y la infraestructura vial para automóvil.

Comisión de Desarrollo Metropolitano

Con base en lo anterior, desde hace algunos años se ha impulsado desde diversos sectores, el incremento de la inversión en Movilidad Urbana Sustentable. En 2010, la BiciRed realizó la campaña Urge dinero para la bici, sin resultados. En 2011, el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo, impulsó la campaña 5 por ciento para la bicicleta, con la finalidad de que ese porcentaje se destinara en el Presupuesto de Egresos Federal 2013, para fomentar la movilidad no motorizada, logrando que se incorporara el término “movilidad no motorizada” en 2012.

Este impulso no ha parado a nivel nacional y local, en la zona metropolitana de Guadalajara se estableció que 77 por ciento del fondo metropolitano se usará para proyectos verdes, correspondiendo 36 por ciento a Movilidad Urbana Sustentable en el periodo 2016-2018.

Datos de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, reflejan que el Fondo Metropolitano tuvo un incremento de 0.18 por ciento entre 2015 y 2016 y para 2017 se redujo 68.8 por ciento, con el argumento de que esos recursos eran utilizados de manera discrecional por los gobiernos de los estados.

Uno de los grande logros se dio en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2017, donde la Cámara de Diputados aprobó que el artículo 11 considerara como una obligación el destinar al menos 15 por ciento del Fondo Metropolitano a proyectos de movilidad sustentable y no motorizados.

Lo cual fue un gran avance, ya que el porcentaje total del Fondo Metropolitano dedicado a Movilidad Urbana Sustentable en los últimos 5 años había sido de sólo 11.2 por ciento, pero lamentablemente para 2018, ese gran avance de porcentaje, no se vio reflejado en el artículo 10 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

Con la intención de incidir en Movilidad Urbana Sustentable, el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP), ha realizado desde 2011 a nivel nacional un análisis sobre el gasto de los recursos federalizados que ha permitido monitorear desde distintos sectores la inversión en proyectos de movilidad urbana sustentable.

El reporte “Invertir para Movernos” señala que se ha registrado la menor inversión en movilidad en el periodo 2011-2015, de este presupuesto la mayor parte se

Comisión de Desarrollo Metropolitano

destinó a proyectos de infraestructura que fomenta el uso del automóvil, superando por mucho a la infraestructura para transporte público como líneas del metro y ecovías, proyectos peatonales y de movilidad, como andadores para bicicletas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece que la tarea del desarrollo y del crecimiento corresponde a todos los actores, todos los sectores y todas las personas del país y establece que la movilidad urbana en las ciudades mexicanas debe mejorar y ser eficiente, ya que existe una alta tasa de motorización, expansión urbana con baja densidad y en algunos casos no se cuenta con la suficiente infraestructura de transporte urbano masivo, de igual forma propone fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte público y que promueva el uso de transporte no motorizado.

Con el objetivo de promover soluciones de transporte que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, la contaminación ambiental, la pobreza, los tiempos de traslado, los hechos de tránsito y, con ello, mejorar el desarrollo económico y la calidad de vida en las ciudades, el Instituto de Políticas para el Transporte y Desarrollo (ITDP México), ha realizado diversas investigaciones donde demuestran que se invierten más recursos en infraestructuras viales que fomentan el uso del coche, que en proyectos de movilidad sustentable y no motorizada.

A pesar de que múltiples ciudades mexicanas presentan crecientes problemas de congestión vial debido al incremento del parque vehicular y de que México es uno de los países de América Latina con mayor mortandad debido a la contaminación generada por automóviles, como lo maneja el estudio del Clean Air Institute, los proyectos destinados a impulsar una movilidad sustentable continúan rezagados.

Por lo que es de gran importancia reorientar la asignación de recursos del Paquete Económico para 2018, a proyectos de transporte público masivo y movilidad no motorizada, es indispensable considerar recursos que permitan financiar proyectos de infraestructura peatonal y ciclista, a la fecha el mayor porcentaje del gasto público en transporte, ha sido dirigido a los automóviles, mientras el resto de la población debe enfrentarse a servicios de transporte público deficientes y a la inexistencia de infraestructura para el uso de la bicicleta.

Datos que se mencionan en reporte Invertir para movernos, un diagnóstico de inversiones en movilidad en las zonas metropolitanas de México, 2011-2015, informan que en ese año sólo 13.0 por ciento de la inversión en movilidad urbana

Comisión de Desarrollo Metropolitano

se dedicó a modos de transporte sustentables, una vez más, la inversión pública prioriza el uso del automóvil antes que la movilidad urbana sustentable.

Es por ello que a través del presente punto de acuerdo solicitamos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que dentro del instrumento jurídico y mecanismo presupuestarios y criterios para la asignación de los recursos federales del Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano 2018 y dentro de las disposiciones específicas que establecen los criterios, requisitos y procedimientos para el otorgamiento de este fondo, se considere a la movilidad urbana sustentable y no motorizada, como una prioridad dentro de los proyectos de infraestructura viables, ya que tienen congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, así como con los programas en materia de desarrollo regional y urbano correspondientes.

Es necesario que se impulsen políticas públicas en movilidad urbana sustentable, con la finalidad de que en nuestras ciudades exista mayor apoyo a la infraestructura para facilitar la caminata, el uso de la bicicleta y el transporte público.

Con base en lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que dentro del instrumento jurídico, mecanismos presupuestarios para la asignación de los recursos federales del Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano 2018 y en los Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano 2018, se considere destinar el cien por ciento de los recursos federales de dicho fondo, a los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento que contemplen el desarrollo de movilidad urbana sustentable, infraestructura para el transporte público y movilidad no motorizada.”



Comisión de Desarrollo Metropolitano

La Comisión de Desarrollo Metropolitano previo estudio y análisis de la citada propuesta, basan su dictamen en los siguientes:

III. CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para conocer de la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores; de conformidad con lo dispuesto por los artículos los artículos 39 numerales 1 y 2 fracción XVIII, y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO.- Que el 29 de noviembre de 2017, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

TERCERO.- Que el artículo 11 del citado decreto establece entre otros que:

...
...
...

Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán a programas y proyectos de infraestructura; los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, **el transporte público y la movilidad no motorizada** y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las



Comisión de Desarrollo Metropolitano

ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

...

CUARTO.- Por cuanto hace a instrumento jurídico, mecanismos presupuestarios para la asignación de los recursos federales del Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano 2018, dicho instrumento jurídico a la fecha no existe y no se encuentra contemplado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 o en los Lineamientos del Fondo Metropolitano.

QUINTO.-: Que con fecha 31 de enero de 2018 ya fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos del Fondo Metropolitano y;

SEXTO.- Que los artículo 1 y 2 del Capítulo Único de los citados Lineamientos establecen que:

1. El Fondo Metropolitano tendrá como fin otorgar recursos a programas y proyectos de infraestructura; los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, **el transporte público y la movilidad no motorizada** y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.
2. Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por programas y proyectos de infraestructura a las obras de infraestructura pública para la construcción, ampliación o rehabilitación de activos fijos y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso, en materia del desarrollo regional y urbano, **del transporte público, de la movilidad no motorizada,** y del ordenamiento del territorio.

...



Comisión de Desarrollo Metropolitano

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos de los artículos 39 numerales 1 y 2 fracción XVIII, y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I, y, 158 numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Desarrollo Metropolitano emite el siguiente:

IV. RESOLUTIVO.

ÚNICO.- Se DESECHA la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que dentro del instrumento jurídico, mecanismos presupuestarios para la asignación de los recursos federales del Presupuesto de Egresos del Fondo Metropolitano 2018 y en los Lineamientos del Operación del Fondo Metropolitano 2018, se considere destinar el cien por ciento de los recursos de dicho Fondo a los estudios, planes, evaluaciones, programas y proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento que contemplen el desarrollo de Movilidad Urbana Sustentable, infraestructura para el transporte público y movilidad no motorizada; toda vez que los instrumentos jurídicos mencionados, el Primero de ellos no se encuentra contemplado en la normatividad del Fondo Metropolitano 2018 y por cuanto hace al segundo, estos ya fueron publicados de conformidad al considerando Quinto.

Notifíquese a la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, y archívese como asunto resuelto.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

Presidente

Dip. Germán Ernesto Ralis

Cumplido

Comisión de Desarrollo Metropolitano

Secretaría



Dip. Montserrat Alicia Arcos
Velázquez

Secretario



Dip. Alfredo Bejos Nicolás

Secretario



Dip. Laura Valeria Guzmán
Vázquez

Secretaria



Dip. Gianni Raúl Ramírez
Ocampo

Secretario



Dip. Arlette Ivette Muñoz
Cervantes

Secretaria

Dip. Ingrid Krasopani
Schemelensky Castro

Secretaria



Dip. María Olimpia Zapata
Padilla
En contra.

Secretaria



Dip. Olga Catalán Padilla

Secretaria

Dip. Alicia Barrientos
Pantoja



Comisión de Desarrollo Metropolitano

Secretario

Secretario

Integrante

Dip. José Refugio Sandoval
Rodríguez

Dip. Nancy López Ruiz

Dip. Susana Corella Platt

Integrante

Integrante

Integrante

Dip. Ma. Idalia del Socorro
Espinoza Meraz

Dip. José Máximo García López

Dip. Rosalina Mazari Espín

Integrante

Integrante

Integrante

Dip. Tomás Roberto Montoya
Díaz

Dip. Jesús Gilberto Rodríguez
Garza

Dip. Juan Fernando Rubio
Quiroz



Comisión de Desarrollo Metropolitano

Integrante

Dip. Julio Saldaña Morán

Integrante

Dip. Jorge Triana Tena

Integrante

Dip. Jesús Salvador
Valencia Guzmán